AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- IMCY-003-2026.

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, está interesado en adelantar el proceso para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO LOCATIVO Y DESINFECCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IMCY, UBICADA EN LA CARRERA 5 # 6-34 DEL BARRIO BELALCÁZAR, LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL UBICADA EN LA CARRERA 6 # 4 - 31 DEL BARRIO BELALCAZAR, Y EL CENTRO CULTURAL DE YUMBO, UBICADO EN LA CARRERA 3N # 8AN - 58 DEL MUNICIPIO DE YUMBO**".**

La clasificación del bien o servicio aquí enunciada se encuentra inmersa y aprobada dentro del Plan Anual De Adquisiciones De Bienes, Obras Y Servicios del Instituto Municipal de Yumbo, para la vigencia 2023, de la siguiente forma:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y OFICINAS	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección para la escogencia del contratista se efectuará a través de selección abreviada de menor cuantía de acuerdo a lo contemplado en numeral 1º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993), Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de ocho meses y medio e iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre la Entidad Contratante y el Contratista, previa aprobación de la garantía única y expedición del respectivo registro presupuestal, la fecha de finalización de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION:

El presente proceso de selección abreviada de menor cuantía se cerrará el día y la hora señalado en el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico, las propuestas deberán ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la realización del objeto contractual es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($240.000.000) incluidos costos de IVA, el cual se encuentra respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	
Número:	000206
Fecha de Expedición:	20 de febrero de 2026
Cuenta:	2.3.2.02.02.008
Valor total:	240.000.000.oo

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN: El pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co a partir del momento de su publicación. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del presente proceso tienen el carácter de oficiales.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en La Ley, las Veedurías Ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Postcontractual en el presente proceso de Selección.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados en participar en la presente licitación pública podrán presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones en el período comprendido y que se indica en el cronograma del proceso.

TRATADO DE ACUERDO INTERNACIONAL: Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC- IMCY-003-2026.

		encuentra vigente	estatal cubierta	Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	aplicable al proceso de contratación	Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	SI
	México	NO	SI	NO	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	SI
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	NO	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	SI
Israel		NO	SI	NO	NO	SI

Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	NO	NO	SI
Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01					

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Para que el proceso sea limitado, es decir que en el proceso solamente puedan presentar ofertas MiPymes, se deben cumplir los requisitos aquí establecidos:

a. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015., Para la vigencia 2022 es de $457.297.264. Y no aplica si el valor del proceso es mayor.

b. La entidad debe recibir por lo menos tres solicitudes de limitación a MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que las MiPymes tengan mínimo un (3) años de existencia.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras legalmente constituidas, domiciliadas o no en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, lo cual se señalará en el pliego de condiciones definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 1429 de 2010, para el presente proceso de contratación no se permitirá la intermediación laboral; por ello no podrán participar las Cooperativas de Trabajo Asociado que actúen como intermediarios laborales o cualquier otra modalidad que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales de la normatividad laboral vigente.

Para los proponentes extranjeros Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Los interesados pueden consultar el cronograma del proceso SAMC-IMCY-003-2026 en el sistema electrónico de contratación pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se comunicará a los proponentes mediante ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del portal único de contratación pública, SECOP II www.colombiacompra.gov.co

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo **–** IMCY, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II **–** Portal único de contratación) la totalidad de los documentos relacionados en el numeral anterior y a tal publicación se encontrará sujeta su obligatoriedad frente a los interesados y proponentes.

Sin embargo, cuando en este pliego de condiciones se imponga la obligación de presentar documentación mediante otro o un único mecanismo, este prevalecerá frente a lo regulado en el inciso anterior.

Las horas señaladas en el pliego de condiciones electrónico para la expedición de documentos por parte del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo IMCY, y/o para la recepción de aquellos que deben de ser presentados por los interesados o proponentes, se sujetaran a la hora legal de la República de Colombia señalada por la división de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Se firma en el Municipio de Yumbo, a los tres (3) días del mes de marzo de 2026.

Firmado Electrónicamente
JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
GERENTE-IMCY

Proyectó y Elaboró: Maria Alejandra Ñañez Rosada
Revisó y Aprobó: John Sebastián Echeverri Gerente IMCY